MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03082/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **ARNALDO MALUENDA ANZA, RUT N°13.528.958-2**, representante legal de la empresa **TRANSPORTE Y TURISMO ARNALDO ANTONIO MALUENDA ANZA E.I.R.L., RUT N°78.353.099-6.**

2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

3. La Resolución N°03/2026, que modifica, la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

4. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de Patente Municipal, y con el objeto de solicitar una Patente de Microempresa Familiar, el usuario presentó la documentación requerida para completar la primera etapa del proceso y proceder a la correspondiente verificación de domicilio.

En dicha oportunidad, la funcionaria procedió únicamente a sacar copias de los documentos presentados, sin que estos fueran recepcionados formalmente, quedando pendiente su recepción para la última revisión.

Que, mediante Solicitud de Inspección Verificación residencia local, bajo Folio N° 33/2026, solicitado por Departamento de Rentas y Patentes, Inspección Municipal, informa: “02-07-2026 Sin observaciones, se verifica que el contribuyente vive en el lugar”.

Que, carta folio N°49 de fecha 10 de julio de 2026, el usuario solicita: “Anulación de solicitud de patente comercial MEF a nombre de mi empresa Trasporte y Turismo Arnaldo Antonio Maluenda Anza E.I.R.L.”

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos, en su Artículo 42. Renuncia y Desistimiento, todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Cuando la solicitud haya sido formulada por dos o más interesados, el desistimiento o renuncia afectará únicamente a quienes lo hubiesen presentado. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán realizarse por cualquier medio que permita dejar constancia de ello.

DECRETO:

1. ACÓGESE, la solicitud presentada por Don Arnaldo Maluenda Anza, desistimiento de trámite de Patente Microempresa Familiar.

2. PONGASE EN CONOCIMIENTO, de las direcciones y/o departamentos municipales para los trámites legales que corresponda.

3. ARCHÍVESE, el presente decreto para efectos de control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Desestimiento	**Digital**	**Ver**		
Verificación de domicilio N°33	**Digital**	**Ver**		
Solicitud patente MEF	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/CDC/MMV

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23284786&hash=9115e